



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0723-2018-MPY

Yungay, **11 OCT. 2018**

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00005237-2018, de fecha 10 de julio del 2018, Expediente Administrativo N° 5600-2018, de fecha 23 de julio del 2018, Informe N° 216-2018-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2018, Informe N° 0495-2018-MPY/07.10, de fecha 24 de setiembre del 2018, Informe N° 044-2018-MPY/05.11, de fecha 28 de setiembre del 2018, Informe N° 0510-2018-MPY/07.10, de fecha 02 de octubre del 2018, Informe Legal N° 253-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 11 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: "Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, Profesor Enrique Chávez Vara, delega la facultad administrativa y resolutoria al Lic. Martín Santiago Pais Léctor – Gerente Municipal de "Aprobar Expedientes Técnicos";

Que, mediante Contrato de Servicios de Consultoría N° 006-2018-MPY/GM, de fecha 06 de junio del 2018, se contrata los servicios del Ing. Edwar Edwin Vega Milla para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tigua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00005237-2018 (Carta N° 026-2018/EEVM-C), de fecha 10 de julio del 2018, el consultor presenta el Expediente Técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tigua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash";

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5600-2018 (Carta N° 002-2018-MDY/FMS/Eval), de fecha 23 de julio del 2018, la Ing. Faria Morante Sánchez remite el Informe de Evaluación del Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento del Servicio de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0723-2018-MPY

Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”, concluyendo que este se encuentra APROBADO, por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 216-2018-MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2018, el Jefe de la División de Estudios remite el Expediente Técnico: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”, con código único N° 230627, por un monto de ejecución de S/ 622,566.30 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, mediante Oficio N° 181-2018-MDSH/A, de fecha 01 de agosto del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Shupluy, remite el Acta de Acuerdo de Concejo N° 023-2018-MDSH/CM, que es el acta de reunión de compromiso para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”;

Que, mediante Oficio N° 172-2018-MDM/A, de fecha 19 de setiembre del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mancos remite el Acta de Acuerdo de Concejo N° 102-2018-MDM, que es el acta de compromiso para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”;

Que, mediante Informe N° 0495-2018-MPY/07.10, de fecha 24 de setiembre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local informa respecto a los acuerdos adoptados entre las Municipalidades Distritales de Shupluy y Mancos, la Municipalidad Provincial de Yungay y la Empresa Molinos Calcáreos S.A, para la ejecución de la obra “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”, de donde se tiene que dicha obra se ejecutara considerando los siguientes aportes: Municipalidad Distrital de Shupluy con la suma de S/ 172,638.17; Municipalidad Distrital de Mancos con la suma de S/ 52,400.00; Empresa Molinos Calcáreos S.A, con la suma de S/ 26,200.00 y la Municipalidad Provincial de Yungay con la suma de S/ 371,328.13. Del mismo modo solicita evaluación y opinión legal a fin de proceder con la aprobación de dicho Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 044-2018-MPY/05.11, de fecha 28 de setiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que es procedente emitir el Certificado de Crédito Presupuestario hasta por el monto de S/ 371,328.30 (Trescientos Setenta y Un Mil Trescientos Veintiocho con 30/100 Soles), como aporte por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”;

Que, mediante Informe N° 0510-2018-MPY/07.10, de fecha 02 de octubre del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local otorga la CONFORMIDAD respectiva al





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0723-2018-MPY

Expediente Técnico, señalando que cuenta con el contenido mínimo y la conformidad de la División de Estudios. Asimismo, solicita opinión legal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatorias. Dicha Ley ha sido reglamentada mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF y modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 – “Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, señala en el Artículo 4°, numeral 4.2 El Órgano Resolutivo (OR) en la fase de ejecución tiene las siguientes funciones: a) Autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su sector, Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL) y la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes (...). Por otro lado, en la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) en la fase de ejecución, tiene las siguientes funciones, entre ellos: c) Elabora el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y vigila su elaboración cuando no sea realizado directamente por ella. Dicho Expediente Técnico o documento equivalente debe tener en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones; e) Es responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones públicas, sea que la realice directa o indirectamente conforme a la normatividad de la materia (...);

Que, mediante Informe Legal N° 253-2018-MPY/ALE/EMRG, de fecha 11 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo en Procesos de Contrataciones - Obras de la Municipalidad, opina que se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a la suma de S/ 622,566.30 (Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, el presente proyecto se ejecutará con el aporte de otras entidades, por lo que una vez aprobado el Expediente Técnico, el pleno del Concejo Municipal deberá autorizar al señor Alcalde la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional, donde se establezca las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, durante la ejecución del proyecto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°, Numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece la facultad del Concejo Municipal, de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, asimismo cabe precisar que el aporte de la Empresa Molinos Calcáreos S.A, de 1000 bolsas de cemento puesto en obra, por el importe de S/ 26,200.00, para el proyecto de mención, constituye donación, el cual deberá considerarse como tal en el convenio a suscribirse; en tanto también es facultad del pleno del Concejo Municipal aceptar dicha donación de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°, Numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0723-2018-MPY

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA AV. SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO DEL CENTRO POBLADO DE TINGUA, DISTRITO DE MANCOS, PROVINCIA DE YUNGAY – ANCASH”, Código del Proyecto 2306371, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y por la modalidad de Administración Directa, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 622,566.30 (Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Sesenta y Seis con 30/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

N°	ENTIDAD	APORTE	VALOR REFERENCIAL DEL APORTE S/
1	Municipalidad Distrital de Shupluy	Agregados + S/ 100,000 Afectos a su FONCOMUN Provincial	172,638.17
2	Municipalidad Distrital de Mancos	2000 bolsas de cemento (Puesto en obra) Afectos a su FONCOMUN Provincial	52,400.00
3	Empresa Molinos Calcáreos S.A	1000 bolsas de cemento (Puesto en obra)	26,200.00
4	Municipalidad Provincial de Yungay	Mano de obra, materiales diversos, maquinarias y equipos, servicios varios + gastos generales + supervisión	371,328.13
PRESUPUESTO TOTAL S/			622,566.30

Costo de Ejecución de Obra	S/	586,266.30
Costo de Expediente Técnico	S/	15,300.00
Costo de Evaluación de Expediente Técnico	S/	1,000.00
Costo de Supervisión de Obra	S/	20,000.00

MONTO DE INVERSIÓN TOTAL S/ 622,566.30

El aporte de la Municipalidad Provincial de Yungay, se encuentra afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional			
Secuencia Funcional (Nemónico)	0076	:	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash.
Fuente de Financiamiento	05	:	Recursos Determinados
Rubro	18	:	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo de Recursos		:	
Categoría Presupuestal	01	:	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0148	:	Reducción del Tiempo, Inseguridad y el Costo Ambiental en el Transporte Urbano
Producto/Proyecto	2306371	:	Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua
Actividad	4000084	:	Mejoramiento de Vía Local
Función	15	:	Transporte
División Funcional	036	:	Transporte Urbano
Grupo Funcional	0074	:	Vías Urbanas
Meta	0001	:	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0723-2018-MPY

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL**, la ejecución del Expediente Técnico “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Av. Santiago Antúnez de Mayolo del Centro Poblado de Tingua, Distrito de Mancos, Provincia de Yungay – Ancash”, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Expediente Técnico que se anexa a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL